



Lanús, 4 de enero de 2010

VISTO, el expediente N°2804/09, correspondiente a la 9° Reunión del año 2009 del Consejo Superior, y el expediente N°2810/09, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cooperación y Servicio Público ha gestionado la suscripción de una Acta Compromiso con el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la Nación;

Que la citada Acta tiene por objeto colaborar en la implementación de Programas y Proyectos de Asistencia Técnica, Capacitación y otros de manera conjunta;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin objeciones que formular a los aspectos formales del documento puesto a consideración;

Que este cuerpo, en su 9º Reunión del año 2009, ha analizado y aprobado la suscripción del convenio indicado ut supra;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Delegar en el Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, la suscripción de una Acta Compromiso, entre el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la Nación, y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de tres (3) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

A.T.





Universidad Nacional de Lanús

ACTA COMPROMISO ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS Y UNIVERSIDADES NACIONALES

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2009, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de la Nación, representado por el Señor Ministro, Arq. Julio M. DE VIDO, en adelante EL MINISTERIO y las UNIVERSIDADES NACIONALES abajo firmantes, en adelante LAS UNIVERSIDADES, denominadas conjuntamente como LAS PARTES, y considerando:

Que con fecha 06 de octubre de 2004, se suscribió un Compromiso entre LAS PARTES para llevar a cabo el "Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria 1ª Etapa".

Que mediante Resolución Nº 195 de fecha 17 de febrero de 2005, se efectuaron las modificaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento del Compromiso referido.

Que desde ese entonces, **EL MINISTERIO** ha llevado a cabo todas las acciones que resultaron necesarias para cumplimentar lo acordado con **LAS UNIVERSIDADES**, existiendo a la fecha resultados concretos de la gestión y ejecución de las obras comprometidas con cada Institución.

Que en ese orden de ideas se ha mejorado una vez más, a través de la inversión en obra pública, la calidad del Sistema Educativo Universitario contando a la fecha con aproximadamente 100 obras concluidas y similar número de obras en trámite.

Que el Gobierno Nacional, se propone continuar con la ejecución de Programas y Proyectos que profundicen el vínculo entre LAS PARTES y perpetúen esa línea de acción, y por ello ha decidido redoblar su esfuerzo y aumentar los Proyectos de inversión en el Sistema Universitario Argentino.





Universidad Nacional de Lanús

Es así, que LAS PARTES deciden suscribir el presente Acta de Compromiso comprometiéndose a:

EL MINISTERIO se compromete a efectuar las acciones que resulten necesarias para la implementación de nuevos Programas y Proyectos cuya contraparte y/o destinatario sean **LAS UNIVERSIDADES**.

Dichos Programas y Proyectos, serán referidos a:

- a.- Asistencia Técnica y Regimenes de Pasantías orientados al intercambio de personal científico y técnico entre las Instituciones.
- b.- Capacitaciones y perfeccionamiento de los Recursos Humanos que prestan servicios en el ámbito de **EL MINISTERIO**.
- c.- Desarrollo de Programas Académicos de manera conjunta, de acuerdo a los requerimientos que sean detectados por LAS PARTES.
- d.- Actividades de Extensión y Culturales que sean de interés de LAS PARTES.
- e.- Estudios de consultoría referidos a las temáticas que son de competencia de **EL MINISTERIO**.
- f.- Desarrollo de relevamientos territoriales, que se efectúen en el ámbito de LAS UNIVERSIDADES.
- g.- Análisis, evaluación y propuesta de Proyectos Ejecutivos, e inspecciones de obra cuando **EL MINISTERIO** así se los requiera.
- h.- Otras acciones que surjan del intercambio entre LAS PARTES.

Para el cumplimiento de este último inciso (h), LAS UNIVERSIDADES se comprometen a entregar una propuesta de Proyectos Conjuntos a EL MINISTERIO en un plazo de SESENTA (60) días desde la suscripción del presente.

Por su parte, **EL MINISTERIO** avanzará en las gestiones que resulten necesarias para obtener la financiación de los Proyectos resultantes del presente Acta Compromiso. Asimismo, **LAS UNIVERSIDADES** se



Universidad Nacional de Lanús

012/10

comprometen a prever, en los casos que se lo requiera, los recursos presupuestarios correspondientes.

Dichos Proyectos, serán materializados mediante la suscripción de Convenios Marco y Específicos con las jurisdicciones de **EL MINISTERIO** que resulten competentes para su ejecución. En ellos, se establecerán las cuestiones técnicas que hagan al cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente Acta por **LAS PARTES**, de modo compatible y congruente con los fines y logros perseguidos, y de acuerdo a la normativa vigente en cada caso. Se deja establecido, que el presente Acta Compromiso responde a la expresión de voluntad de continuar profundizando un vínculo virtuoso entre **LAS PARTES**.

Por tanto, cualquier duda o controversia que surja de la aplicación del presente, será resuelta por la vía de amigables componedores a través de las negociaciones directas entre LAS PARTES.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente ejemplar.